



Fundación
Universitaria
de Las Palmas

Qué deberías saber sobre
PRÁCTICAS DE EMPRESA

2015/2016



¿Qué son las Prácticas de Empresa?

Las prácticas en empresa permiten poner en contacto a los estudiantes con el mundo laboral, por lo que es importante prestar atención a las **competencias y habilidades** que requieren los puestos a los que se desea optar en el futuro. Existen **dos modalidades** de prácticas en empresas.

1. Prácticas Curriculares

Son las que se deben realizar por estar incluidas en el plan de estudios académico (**prácticas obligatorias**). Para realizarlas se debe contactar con el tutor/a correspondiente.

2. Prácticas Extracurriculares

Son las que se pueden **realizar voluntariamente** a lo largo de la titulación universitaria y pueden estar acompañadas de una ayuda económica por parte de la empresa.

¿Quién puede realizar Prácticas Extracurriculares?



Los requisitos para realizarlas son los siguientes:

- Ser estudiante de la **ULPGC** con matrícula en vigor, teniendo superado el 50% de los créditos totales de la titulación.
- Ser estudiante, con matrícula en vigor, de **titulaciones de posgrado de la ULPGC** (experto, maestría, máster...).

¿Cómo puedo participar?

Realizando una **búsqueda activa** de empresas

Las personas interesadas que cumplan los requisitos para realizar Prácticas de Empresa podrán proponer directamente su candidatura a las empresas que más les interesen.

Inscribiéndote en las **ofertas**

Las empresas, sin necesidad de que publiquen ofertas, podrán realizar búsquedas de candidatos. Tu CV estará visible a todas ellas. Por eso, es importante que cumplimentes muy bien tu curriculum, ya que las empresas pueden pedir candidatos con formación muy específica.

Además te ofrecemos un conjunto de ofertas de empresas que actualmente solicitan alumnos en prácticas. Para inscribirte, debes estar dado/a de alta y cumplir los requisitos para la realización de las mismas.

Ayuda económica mensual

No existe una **obligatoriedad de la empresa** de remunerar las prácticas. En caso de ser remuneradas, es la propia empresa quien lo notificará en la entrevista personal. Si fuera así, el beneficiario/a estará cotizando en la Seguridad Social según el Real Decreto 592/2014 del 31 de julio de 2014.

Inscríbete en www.fulp.es y date de alta en PRÁCTICAS DE EMPRESA



**Fundación
Universitaria
de Las Palmas**

más info aquí



www.fulp.es/practicas_empresa

¡Síguenos!



www.fulp.es
info@fulp.es

T. 928 45 72 22
Fax. 928 45 74 78

Juan de Quesada, 29
35001
Las Palmas de Gran Canaria